San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN Nº 115 /ME.- EXPEDIENTE Nº 1.343/271/A/2011

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente PAZ RAMON ALBERTO, en contra de la Resolución Nº MA 1625/11, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, en fecha 23 de Diciembre de 2011, por la cual se resuelve aplicar al mismo, CUIT/CUIL 20-23020572-9, dominio JZT 981, una multa de \$ 4.691,97 (pesos cuatro mil seiscientos noventa y uno con 97/100), equivalente al triple de la/s cuota/s 1, 2 y 3 del Impuesto Anual a los Automotores y Rodados correspondiente al período fiscal 2011, por encontrarse su conducta incursa en la causal prevista en el artículo 292º del Código Tributario Provincial;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°:</u> DECLARAR ABSTRACTAS las cuestiones articuladas en el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente PAZ RAMON ALBERTO en contra de la Resolución Nº MA 1625/11, de fecha 23 de Diciembre de 2011.

<u>ARTICULO 2°:</u> NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.